RAD: 110013103004202100455

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., QUINCE (15) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Cumplido con lo dispuesto en auto del 10 de agosto del 2023, sin que se haya hecho presente al juzgado LILIANA MONROY RODRÍGUEZ, SANDRA FABIOLA MONROY RODRIGUEZ, de los menores MARIA VALENTINA MONROY ESCANDON representada legalmente por su progenitora JACQUELINE ESCANDON ROJAS, y los menores ANDRES CAMILO MONROY ARIAS y JUAN JOSE MONROY ARIAS representados legalmente por su progenitora LUCENA ARIAS PERDOMO, hijos del señor JOSE YESID MONROY RODRIGUEZ a recibir la notificación ordenada, se procede por el despacho a la designación del curador ad – litem que los ha de representar dentro del presente tramite, cargo que ejercerá el primero de los designados que comparezca a notificarse del auto admisorio de la demanda acto que conllevará la aceptación del cargo, y cuyo nombramiento recae en los siguientes auxiliares de la lista oficial y vigente de esta ciudad:

1. MARIO MANCILLA
2. MARCO TULIO PEÑALOZA
3. SONIA CARDENAS

Notifíquesele a través de correo electrónico o por me medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del auto admisorio de la demanda dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Fíjense como gastos al mencionado curador Ad Litem la suma de $500.000 /cte. Acredítese su pago por el demandante.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por anotación
del Estado E. No. 013
Hoy: 16 de febrero de 2024

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria